



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR:
COMPAÑÍA EXTRANJERA FLOWSERVE B.V.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2, COPIAS

GB/.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres de octubre de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA MARÍA DEL PILAR FLORES FLORES NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Juan Gabriel Reyes Varea, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Apoderado Especial de la compañía extranjera Flowserve B.V., conforme consta del documento que se adjunta como habilitante. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de profesión Abogado, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz y hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, pues me ha presentado sus respectivos documentos de ciudadanía, mismos que para constancia agrego a la presente escritura; advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, del objeto y resultado de esta escritura, así como examinado que fue, comparece al otorgamiento, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita eleve a escritura pública la

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el
2 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
3 públicas a su cargo sírvase elevar una declaración juramentada
4 contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula**
5 **Primera: Compareciente.** Comparece al otorgamiento de la
6 presente escritura, el doctor Juan Gabriel Reyes Varea, mayor
7 de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de
8 Quito, en calidad de Apoderado Especial de la compañía
9 extranjera Flowserve B.V., conforme consta del documento que
10 se adjunta como habilitante. **Cláusula Segunda:**
11 **Declaración Juramentada.**-El compareciente, Juan Gabriel
12 Reyes Varea, declara libre y voluntariamente bajo la gravedad
13 y solemnidad del juramento lo siguiente: Que la información
14 contenida en el certificado de existencia legal, que anexo a la
15 presente como documento habilitante, emitido por la Cámara
16 de Comercio de Holanda, concerniente a la sociedad extranjera
17 Flowserve B.V., es verdadera y auténtica. Además, declaro bajo
18 juramento que Flowserve B.V. se encuentra con plena
19 existencia legal ejerciendo sus actividades sociales. Usted,
20 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
21 para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.
22 Minuta firmada por el Abogado José Suasnavas A. con matrícula
23 profesional número diecisiete guión dos mil dieciséis guión
24 ciento cincuenta y cinco del Foro de Abogados. Hasta aquí la
25 declaración. Se exime a la señora Notaria de todo tipo de
26 responsabilidad al respecto.- El compareciente autoriza
27 expresamente la consulta en línea y verificación de sus
28 respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta



[Handwritten signature]

FC 154236
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01- NOTARIA 01 - P02873

No. 2 8 7 3

PROTOCOLIZACION.-
TRADUCCION.- PODER
OTORGADO POR LA COMPAÑIA:
FLOWSERVE B.V.
A FAVOR DE:
DIEGO PEREZ Y OTROS

CUANTIA INDETERMINADA
QUITO 12 MARZO 2014

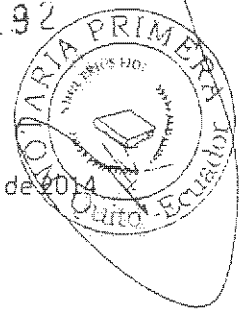
***** IMC *****

DI 03 COPIAS
04-11-10-2016
Reg. en 254 13-12-10-2016

[Handwritten signature]

PEREZ BUSTAMANTE & PONCE
ABOGADOS

26192



Quito, 12 de marzo de 2014

Señor Doctor
Jorge Cevallos Machado
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Estimado doctor Machado:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el poder especial otorgado por FLOWSERVE B.V., a favor del señor Diego Pérez y otros.

Después de realizada la protocolización, se servirá conferirme tres (3) copias certificadas del indicado poder.

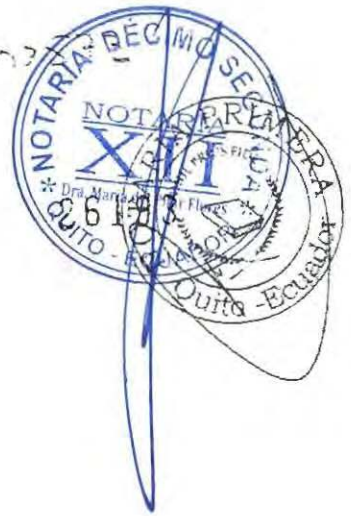
Atentamente

Francisco Roldán Cobo
Matricula 1744 C.A.P.



The State of Texas

Secretary of State



Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | MIKIE BURNS |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | MIKIE BURNS,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 07-07-15 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|---------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on March 4, 2014 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 10076995 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |

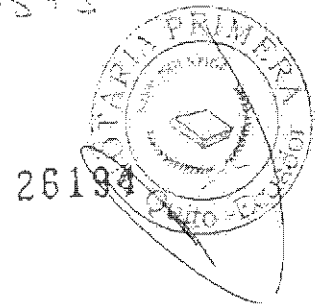


NANDITA BERRY

Nandita Berry
Secretary of State

GF/mr

062573



NOTARY CERTIFICATE

STATE OF TEXAS *

COUNTY OF DALLAS *

On this the 17th day of February, 2014, before me, Mikie Burns, the undersigned Notary Public for the State of Texas, personally appeared Luke E. Alverson, to me personally known to be a Director of Flowserve B V. and who acknowledged to me that he executed the same in his authorized capacity and for the purposes therein stated.

Mikie Burns

Mikie Burns, Notary Public, State of Texas, USA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

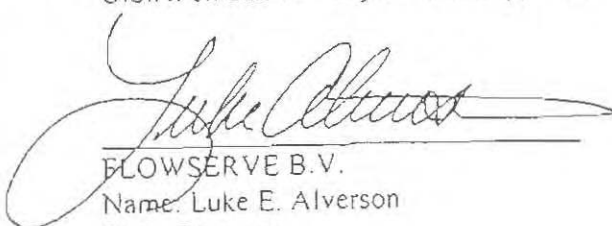
POWER OF ATTORNEY

Know all men by these presents that the undersigned, Luke E. Alverson, in his capacity as member of the board of management of FLOWSERVE B.V., the "Company" a corporation duly organized and existing under the laws of the Netherlands and having its principal offices at Parallelweg 6, 4878 AH, Etten-Leur, The Netherlands, hereby constitutes and appoints Diego Pérez and/or Pablo Ortiz and/or Juan Gabriel Reyes, from Pérez, Bustamante & Ponce, to be our attorneys in Ecuador, authorizing them to act in the name and on behalf of the Company, to do the following.

1. To represent the Company in all matters related to its participation as partner of FLOWSERVE ECUADOR C. LTDA.
2. To subscribe in the name and on behalf of the Company, shares of FLOWSERVE ECUADOR C. LTDA. and to pay, totally or partially, the amount of the shares subscribed.
3. To present all the applications and take all the steps as may be necessary in order to obtain the registration of the investments, as required by the Ecuadorean Law.
4. To represent and vote its shares in the General Shareholders Meeting of FLOWSERVE ECUADOR C. LTDA, including but not limited to decide about capital increases, transformation of the company, amendment of by-laws.

This power of attorney shall remain in effect until it is revoked in writing by the undersigned, whichever shall occur first.

In testimony whereof Mr. Luke E. Alverson, duly authorized to represent the Company, grants this power of attorney in the city of Dallas, Dallas County, Texas, U.S.A. on this 17th day of February, 2014.


FLOWSERVE B.V.

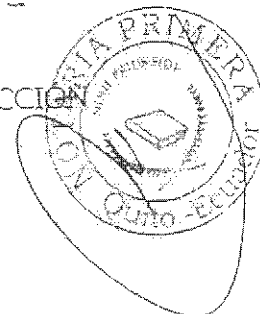
Name: Luke E. Alverson

Title: Directeur

202873

26196

TRADUCCION



[sello] Estado de Texas
Estado de Texas
Secretario de Estado

Solicitado para uso en el ECUADOR

No para uso dentro de los Estados Unidos de América

Esta Apostilla únicamente certifica la firma, la calidad del firmante y el sello o timbre que lleva el documento. No certifica el contenido del documento para el que fue emitida.

La validación de la certificación está disponible en www.sos.state.tx.us.

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público
3. ha sido firmado por MIKIE BURNS
4. quien actúa en calidad de Notario Público, Estado de Texas
5. lleva el sello/timbre de MIKIE BURNS, Notario Público, Estado de Texas,
6. Comisión expira: 07-07-15.

CERTIFICADO

7. en Austin, Texas
8. por el Secretario de Estado de Texas
9. Certificado No. 10076995
10. Sello: [sellado]
11. El Estado de Texas
12. el 4 de marzo de 2014
13. Firma: [firmado]
14. Nandita Berry
15. Secretaria de Estado

CERTIFICADO NOTARIAL

ESTADO DE TEXAS
CONDADO DE DALLAS

Hoy, 17 de febrero de 2014, ante mí, Mikie Burns, Notario Público para el Estado de Texas, abajo firmante, compareció personalmente Luke E. Alverson, a quien conozco personalmente como Director de Flowserve B.V. y quien reconoció ante mí haber suscrito el instrumento en su calidad autorizada y para los propósitos allí indicados.

[firmado] Mikie Burns, Notario Público, Estado de Texas, Estados Unidos de América
[sello] Mikie Burns, Notario Público, Estado de Texas, expira 07-07-2015

001590

PODER



Sébase por el presente instrumento que el suscrito, Luke E. Alverson, en su calidad de miembro de la junta directiva de FLOWSERVE B.V., la "Compañía", una sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de los Países Bajos y con sus oficinas principales en Parallelweg 6, 4878 AH, Etten-Leur, Países Bajos, por el presente instrumento constituye y nombra a Diego Pérez y/o Pablo Ortiz y/o Juan Gabriel Reyes de Pérez Bustamante & Ponce como sus mandatarios en el Ecuador, autorizándoles para actuar a nombre y en representación de la Compañía, para hacer lo siguiente:

1. Representar a la Compañía en todos los asuntos relativos a su participación como socio de FLOWSERVE ECUADOR C. LTDA.
2. Suscribir, a nombre y en representación de la Compañía, acciones de FLOWSERVE ECUADOR C. LTDA. y pagar, total o parcialmente, el valor de las acciones suscritas.
3. Presentar todas las solicitudes y hacer todas las gestiones que sean necesarias para obtener el registro de las inversiones, como lo requiere la ley ecuatoriana.
4. Representar y votar por sus acciones en la Junta General de Accionistas de FLOWSERVE ECUADOR C. LTDA., incluyendo, sin limitación, para decidir acerca de aumentos de capital, transformación de la compañía, reforma de estatutos.

Este poder continuará en vigencia hasta que sea revocado por escrito por el suscrito, lo que ocurra primero.

En testimonio de lo cual, el señor Luke E. Alverson, debidamente autorizado para representar a la Compañía, otorga este poder en la ciudad de Dallas, Condado de Dallas, Texas, Estados Unidos de América, hoy, 17 de febrero de 2014.

[firmado] FLOWSERVE B.V.

Nombre: Luke E. Alverson

Cargo: Director

María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 170498434-1

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

26198

2014-17-01-NOTARIA 01 - D01797

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y
SIETE.- (No. 1797).- En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día
miércoles doce de marzo de dos mil catorce; ante mi doctor Jorge
Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón; comparece,
la señora María Cecilia Mera Ponce, portadora de la cédula de
ciudadanía No. 170498434-1, por sus propios y personales
derechos - La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
de edad, de estado civil casada, quien declara conocer el idioma
inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de
conocer doy fe; y, en mi presencia firmo el documento que contiene
EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA FLOWSERVE B.V.,
A FAVOR DE DIEGO PEREZ Y OTROS, que antecede, por lo que
CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA.
Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede
fue traducido por ella, del idioma inglés, al idioma español.- Extiendo
la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo
dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de
Modernización - Se archiva una fotocopia de la presente diligencia,
en el libro correspondiente de esta Notaria.-
Imc/Fc No 154236

Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

CECULA DE CIUDADANIA No. 170498434-1

MERA PONCE MARIA CECILIA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 AGOSTO 1963

012 0390 09544 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1963



[Signature]



ECUATORIANA***** VI333V2122

CASADO ALVARO MUNCHMEYER CASTRO

SUPERIOR GUERACER. DOMESTICOS

FRANCISCO MERA
SILVIA PONCE
QUITO 20/01/2010

20/01/2022

REN 2227599



[Signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas Unas

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL Electoral CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2011

027 1704984341

027 - 0159 CÉDULA
NUMERO DE CERTIFICADO MERA PONCE MARIA CECILIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA CUMBIAYA 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTON ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

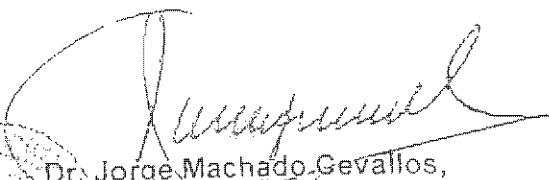
26200

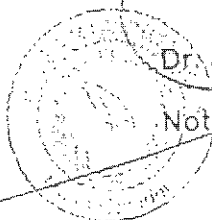
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Francisco Roldán Cobo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número un mil setecientos cuarenta y cuatro; con esta fecha, y en diez fojas útiles, protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaria Primera de este cantón actualmente a mi cargo, EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA FLOWSERVE B.V, A FAVOR DE DIEGO PEREZ Y OTROS, con su respectiva traducción, que anteceden.-

Quito, doce de marzo de dos mil catorce.-

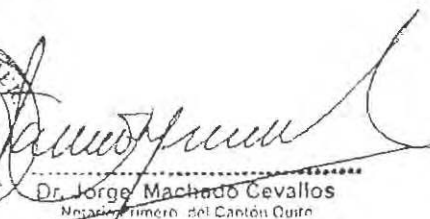

Dr. Jorge Machado Gevallos,
Notario Primero del Cantón Quito





- ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor SANTIAGO LEÓN, portador de la cédula de identidad número 1003028782, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la protocolización celebrada ante mí, el doce de marzo del dos mil catorce, en la que consta LA TRADUCCIÓN DEL PODER otorgado por la COMPAÑÍA: FLOWSERVE B.V., a favor del Señor DIEGO PEREZ Y OTROS.

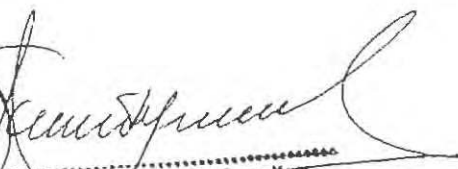
Quito, 13 de septiembre del 2.016.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Titular del Cantón Quito

RAZÓN.-Siento por tal, que revisada la matriz de la protocolización número DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES, celebrada ante mí, el doce de marzo del dos mil catorce, en la que consta LA TRADUCCIÓN DEL PODER otorgado por la COMPAÑÍA: FLOWSERVE B.V., a favor del Señor DIEGO PEREZ Y OTROS, al margen de la misma no se encuentra razón alguna que anule o revoque EL PODER que antecede, por lo tanto sigue vigente.

Quito, 13 de septiembre del 2.016.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Titular del Cantón Quito

FC 156595.
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014-17-01- NOTARIA 01 ~ P03999

No. 3 9 9 9

PROTOCOLIZACION.- TRADUCCION.-
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL
DE LA COMPAÑIA FLOWSERVE B.V.

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 14 ABRIL 2014

***** IMC *****

DI 03 COPIAS

Reg. m. 2014-12-24-2016
Reg. m. 2014-24-22p-216

35256



Quito, 14 de abril de 2014

SEÑOR NOTARIO:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sirvase protocolizar el Certificado de Existencia Legal de la Compañía Flowserve B.V.

Después de realizada la protocolización, se servirá conferirme tres (3) copias certificadas.

Antigonzalez

Aña Carolina González Cevallos
Matricula No. 17-2012-477

[Signature]

[Signature]

ISSUED AS A TRUE COPY, of the relevant pages of the shareholders' register of *NEW SECTA B.V.*, a private limited liability company (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*), having its registered office at Breda, the Netherlands, and its principal place of business at Parallelweg 6, 4878 AH Etten-Leur, the Netherlands, registered with the trade register of the Chamber of Commerce under file number 20052878, which has been shown to me and that has been returned to its presenter after having been compared with the original, by me, Suzanna Juliana Maria Kuit, candidate civil law notary as substitute of Francisca Theodora Henriëtte van Loon-Vercauteren, civil law notary officiating at Rotterdam, the Netherlands.

This statement explicitly contains no judgment as to the contents of the attached document.

Rotterdam, the Netherlands, March 31, 2014 at *fifteen hours and forty-two minutes.*



- APOSTILLE
1. (Convention de la Haye du 5 Octobre 1961)
Country: NETHERLANDS
 2. This public document
 3. has been signed by S.J.M. Kuit
 4. acting in the capacity of junior notary
 5. bears the seal/stamp of
 6. mr F.Th.H. van Loon-Vercauteren at Rotterdam
 7. Certified
 8. at Rotterdam 6. 31 March 2014
 9. by the Clerk of the District Court
(Griffier van de Rechtbank)
 10. No. HA RP 14-1965
 11. Seal/stamp

10. Signature



REGISTER OF SHAREHOLDERS
OF THE
CLOSED COMPANY WITH LIMITED LIABILITY

BW, Industrial Products, BV *

HAVING ITS CORPORATE SEAT AT

~~Amsterdam~~/Breda

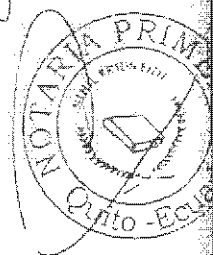
- * Changed 25 March 1988 into BW/IP International B.V.
Changed 27 May 1998 into Flowserve B.V.

INCORPORATED BY A NOTARIAL DEED,
executed on April. 29.. 1987.....
before J.C.F. Pons.....
civil law notary, practising at ~~Rotterdam~~ Amsterdam.

AMENDMENT OF ARTICLES OF ASSOCIATION

BY A NOTARIAL DEED,
executed on May. 20.. 1987.....
before F.D. Rosendaal.....
civil law notary, practising at Rotterdam.

BY A NOTARIAL DEED,
executed on .. 27 May 1998.....
before M.W. van der Zanden.....
civil law notary, practising at ~~Rotterdam~~ Eindhoven



INSTRUCTIONS

1. GENERAL.

In order to maintain the closed character of a closed company with limited liability (in Dutch: besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid; or in short: B.V.), the shares of a B.V. must always be registered shares, while no share certificates may be issued for its shares. In connection herewith Article 194, Book 2, Civil Code, places a duty on the managing board of a B.V. to keep a register of shareholders in which register the following information must be entered (inter alia):

- names and addresses of the shareholders;
- the amount paid up on each share;
- any discharge of the liability to make payment on not fully paid up shares.

It is the duty of the managing board to keep the register up to date.

The articles of association may contain additional provisions as to the contents of this register and the manner in which it should be kept.

Normally the register is kept at the office of the company.

2. INSPECTION.

This register is open for inspection by the shareholders; if shares are issued that are not fully paid up, the information about these shares is open for public information.

3. EXTRACTS.

Upon request, the managing board will issue an extract from the register to each shareholder with respect to his rights to a share.

Note that such an extract is not a share certificate.

4. TRANSFER OF SHARES.

An instrument of transfer is required to effect the transfer of a share in the company.

This instrument must be served on the company through notification by a bailiff (which is rarely done) or by written acknowledgement of the transfer on the strength of the production of that instrument of transfer to the company.

TRADUCCION



EMITE COMO COPIA VERDADERA de las páginas pertinentes del registro de accionistas de Flowserve B.V., compañía limitada privada (*besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*) con oficinas registradas situadas en Breda, Países Bajos, y lugar principal de negocios en Parallelweg 6, 4878 AH Etten-Leur, Países Bajos, y registrada en el registro comercial de la Cámara de Comercio bajo el número de archivo 20052878, las que me han sido mostradas y luego devueltas al emisor después de haber sido comparadas con el original por mí, Suzanna Juliana Maria Kuit, candidata a notario civil como substituta de Francisca Theodora Henriette van Loon-Vercauteren, notario civil, con funciones en Rotterdam, Países Bajos.

explicitamente, esta declaración no contiene ningún juicio respecto del contenido del documento adjunto.

Rotterdam, Países Bajos, 31 de marzo de 2014, a las quince horas y cuarenta y dos minutos

[firma] ilegible

[sello] Sr. F.Th.H. van Loon-Vercauteren, Notario de Rotterdam.

APOSTILLA

1. (Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)
2. País: Países Bajos
3. Este documento público
4. ha sido firmado por S.J.M. Kuit
5. actuando en calidad de notario junior
6. tiene el sello/timbre del Sr. F.Th.H. van Loon-Vercauteren en Rotterdam

CERTIFICADO

1. en Rotterdam
2. por el Secretario de la Corte de Distrito (*Griffier van de Rechtbank*)
3. No. HA RP 14-1965
4. Sello/timbre: Sr. F.Th.H. van Loon-Vercauteren, Notario de Rotterdam
5. Firma: L. Bourne
6. el 31 de marzo de 2014

[Sello]

REGISTRO DE ACCIONISTAS

REGISTRO DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PRIVADA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
BW Industrial Products BV *

CON SEDE SOCIAL EN

Amsterdam

el 25 de marzo de 1988 cambiada a BW/IP International B.V.

el 27 de mayo de 1988 cambiada a Flowserve B.V.

CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA NOTARIAL

suscrita el 29 de abril de 1987

ante J.C.F. Pons, notario civil, con funciones en Amsterdam

ENMIENDA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA

POR ESCRITURA NOTARIAL suscrita el 20 de mayo de 1987 ante F.D. Rosendaal, notario civil con funciones en Rotterdam

POR ESCRITURA NOTARIAL suscrita el 17 de mayo de 1998 ante M.W. van der Zanden, notario civil con funciones en Eindhoven.

POR ESCRITURA NOTARIAL suscrita el 12 de septiembre de 2007 ante J.D.M. Schoonbrood, notario civil, con funciones en Amsterdam



INSTRUCCIONES

1. GENERAL:

Con el fin de mantener el carácter de compañía privada de responsabilidad limitada (en holandés *besloten vennootschap met beperkte aansprakelijkheid*, o B.V.), las acciones de una compañía B.V. siempre tienen que ser acciones nominativas aún si no se emiten títulos por sus acciones. Con relación a ello, el Artículo 194 del Libro 2 del Código Civil impone al directorio administrativo de una compañía B.V. el deber de mantener un registro de accionistas en el que se debe indicar la siguiente información (entre otras cosas)

- nombres y direcciones de los accionistas;
- el monto pagado por cada acción,
- cualquier descargo de responsabilidad de efectuar el pago de acciones no totalmente pagadas

Es deber del directorio administrativo mantener el registro actualizado.

La escritura constitutiva puede contener disposiciones adicionales respecto del contenido del registro y la forma en que se lo debe mantener.

Normalmente, el registro se mantiene en las oficinas de la compañía.

2. INSPECCIÓN.

Este registro está abierto para su inspección por los accionistas. Si se emiten acciones que no están totalmente pagadas, la información respecto de dichas acciones está abierta para información del público.

EXTRACTOS:

A pedido, el directorio administrativo emitirá un extracto del registro para cada accionista con relación a sus derechos sobre una acción. Tomar en cuenta que ese extracto no es un título de la acción.

TRANSFERENCIA DE ACCIONES:

Se requiere un instrumento de transferencia para efectuar la transferencia de una acción de la compañía.

Dicho instrumento debe ser presentado a la compañía mediante notificación por un alguacil (lo que raramente sucede) o mediante reconocimiento escrito de la transferencia sobre la base de la presentación de dicho instrumento de transferencia a la compañía.

Ninguna transferencia es posible sin un instrumento de transferencia.

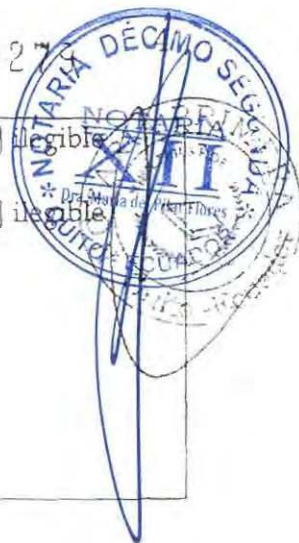
Hay que tomar en cuenta que se aplican reglas especiales para la transferencia de acciones no totalmente pagadas.

Se debe prestar atención a lo que se estipula en la escritura constitutiva respecto a la posibilidad de transferir acciones.

Tomar en cuenta que el incumplimiento de estas disposiciones afecta la validez de la transferencia.

CAPITAL EN ACCIONES AUTORIZADO

Número de acciones y clase de acciones (si hubiere)	Valor a la par de las acciones	Monto total (por clase)	Firma(s) de los director(es) y/o de los director(es) supervisor(es)
2.500	f 100	f 250.000	[firma] ilegible
Capital en acciones autorizado al (fecha) 29 de abril de 1987 Total f 250.000			
Capital en acciones autorizado después de aumento o reducción, cambio de valor a la par o clases de acciones			[firma] ilegible
50.000	f 100	f 5'000.000	
Capital en acciones autorizado al (fecha) 20 de mayo de 1987 Total f 5'000.000			



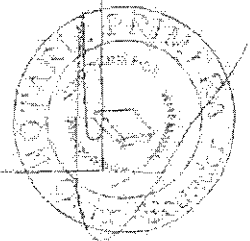
Capital en acciones autorizado después de aumento o reducción, cambio de valor a la par o clases de acciones			[firma] ilegible
2'000.000	€1	€2'000.000	[firma] ilegible
Capital en acciones autorizado al (fecha) 12 de septiembre de 2007 Total €2'000.000			

NOTAS. -

CAPITAL EN ACCIONES EMITIDO

Número de acciones y clase de acciones (si hubiere)	Valor a la par de las acciones	Monto total (por clase)	Firma(s) de los director(es) y/o de los director(es) supervisor(es)
500	f100	f 50.000	[firma] ilegible
Capital en acciones emitido al (fecha) 29 de abril de 1987 Total f50.000			
Capital en acciones emitido después de la emisión de acciones, recompra y redención ulterior, repago en acciones o descargo de las obligaciones de pagar, cambio de valor a la par o clases de acciones			[firma] ilegible
10.000	f100	f1'000.000	
Capital en acciones autorizado al (fecha) 20 de mayo de 1987 Total f 1'000.000			
Capital en acciones emitido después de la emisión de acciones, recompra y redención ulterior, repago en acciones o descargo de las obligaciones de pagar, cambio de valor a la par o clases de acciones			[firma] ilegible

10.400	f100	f1'040.000	
Capital en acciones autorizado			
al (fecha) 1 de enero de 1993	Total	f1'040.000	



NOTAS: Capital en acciones emitido después de la escritura de enmienda de la Escritura constitutiva.

471.932 a €1 € 471.932

Capital en acciones emitido al 12 de septiembre de 2007.

[firma] ilegible

CAPITAL EN ACCIONES PAGADO

TODAS LAS ACCIONES EMITIDAS HAN SIDO PAGADAS EN SU TOTALIDAD, A MENOS QUE EXPRESAMENTE SE INDIQUE LO CONTRARIO EN ESTE INSTRUMENTO

Número de acciones y clase de acciones (si hubiere)	Valor a la par de las acciones	Monto total (por clase)	Firma(s) de los director(es) y/o de los director(es) supervisor(es)
500	f100	f 50.000	[firma] ilegible
Capital en acciones pagado al (fecha) 29 de abril de 1987	Total	f 50.000	
Capital en acciones pagado después de pago parcial o pago total, cambio de valor a la par o clases de acciones			[firma] ilegible
10.000	f100	f1'000.000	
Capital en acciones pagado al (fecha) 20 de mayo de 1987	Total	f 1'000.000	

35281



Capital en acciones pagado después de pago parcial o pago total, cambio de valor a la par o clases de acciones

[firma] ilegible

10.400	f 100	f 1'040.000
Capital en acciones pagado al (fecha) 1 de enero de 1993		Total f 1'040.000

NOTAS: -

[página 1]

INFORMACIÓN SEGÚN ACCIONISTA

ACCIONISTA:

Nombre: BWIP Acquisition Corporation
 Dirección: c/o The Clayton & Dubilier - Private Equity Fund II Ltd Partnership, 270 Greenwich Avenue, Greenwich, Connecticut, U.S.A. 06830
 Cambio de dirección: -

PRIMERA ANOTACIÓN.

Adquiridas al momento de constituir la compañía / 500 acciones / el 29 de abril de 1987, y es por lo tanto titular de 500 acciones, cada una de un valor a la par de f 100. Números 1 - 500.
 Fecha de la anotación: 21 de mayo de 1987.
 [firma] James F. Holan

CAMBIO:

Naturaleza del cambio: Emisión de 9.500 acciones el 20 de mayo de 1987, y es por lo tanto titular de 10 000 acciones, cada una de un valor a la par de f 100. Números 1 - 10.000.
 Fecha de la anotación: 21 de mayo de 1987.
 [firma] James F. Holan

CAMBIO:

Naturaleza del cambio: Fusión del accionista con el accionista mencionado en la página 2, el 20 de mayo de 1987, y es por lo tanto titular de - acciones, cada una de un valor a la par de f -. Números - .
 Fecha de la anotación: 21 de mayo de 1987
 [firma] James F. Holan

[página 2]

INFORMACIÓN SEGÚN ACCIONISTA

ACCIONISTA:

Nombre: Borg-Warner Industrial Products, Inc.
Dirección: 200 Oceangate Boulevard, Suite 900, Long Beach, CA 90802
Cambio de nombre: Flowserve International Inc.
Dirección: 5215 N O'Connor Boulevard, Irving, Texas 7503 U.S.A.

PRIMERA ANOTACIÓN:

Por fusión / el 2 de mayo -, y es por lo tanto titular de 10.000 acciones, cada una de un valor a la par de \$100.

Números 1 - 10.000.

Fecha de la anotación: 21 de mayo de 1987.

[firma] James F. Holan

6.500 acciones números 3501-10.000 han sido prendadas a nombre de Citibank N.A. el 21 de mayo de 1987. El derecho a voto por estas acciones permanece en manos del accionista.

6.500 acciones liberadas de la prenda a Citibank el 23 de agosto de 1991 [firma] ilegible.

CAMBIO:

Naturaleza del cambio: Prenda de acciones al Bank of America. Fecha [ilegible] y por lo tanto titular de todas las acciones, cada una de un valor a la par de \$100. Nos. -

Fecha de la anotación: 22 de diciembre de 2000 [firma] ilegible. 6.760 acciones desde el No. 1 hasta e incluyendo el No. 6.7760 han sido prendadas a nombre de Bank of America 22 de diciembre de 2000, con transferencia condicional del derecho a voto al acreedor prendario.

[firma] James F. Holan

CAMBIO:

Naturaleza del cambio: Emisión de acciones, números 10.001 al 10.400 el [ilegible] y es por lo tanto titular de 10.400 acciones, cada una de un valor a la par de \$ -.

Números 1 al 10.400

Fecha de la anotación -

[firma] ilegible

[página 3]

INFORMACIÓN SEGÚN ACCIONISTA

ACCIONISTA:

Nombre: Flowserve International Inc.
Dirección: 5215 N O'Connor Boulevard, Irving, Texas 7503 U.S.A.

Cambio de dirección: -

PRIMERA ANOTACIÓN: -

CAMBIO:

Naturaleza del cambio: Transferencia de acciones a Flowserve International Inc. para beneficio de Flowserve Netherlands C.V. (Flowserve International Inc., actuando como socio general de Flowserve Netherlands C.V.) el 23 de diciembre de 2005 y es por lo tanto titular de 10.400 acciones, cada una de un valor a la par de \$ 100, números 1-10 400. [firma] ilegible

CAMBIO:

Naturaleza del cambio: Transferencia de acciones a Flowserve Holdings II LLC, actuando como único socio general de Flowserve Netherlands C.V., el 27 de julio de 2007 y es por lo tanto titular de - acciones, cada una de un valor a la par de \$ -.

Números -.

Fecha de la anotación: -

[firma] ilegible

[página 4]

INFORMACIÓN SEGÚN ACCIONISTA

ACCIONISTA:

Nombre: Flowserve Holdings II LLC

Dirección: 5215 N O'Connor Boulevard, Irving, Texas 7503 U.S.A.

Cambio de dirección: -

PRIMERA ANOTACIÓN:

Adquirido mediante escritura de - para beneficio de Flowserve Netherlands el [ilegible] de julio de [ilegible] y es por lo tanto titular de 10.400 acciones, cada una de un valor a la par de \$ 100

Números 1-10.400

Fecha: - [firma] ilegible

6.700 acciones (1-6.700) han sido dadas en prenda a Bank of America el 22 de diciembre de 2000 con transferencia condicional de los derechos de voto al acreedor prendario.

CAMBIO:

Naturaleza del cambio: Fusión con Flowserve International [ilegible], compañía adquiriente, el 24 de - , y es por lo tanto titular de 0 acciones, cada una de un valor a la par de \$ - , números -

Fecha de la anotación -- [firma] ilegible.

[página 5]



INFORMACIÓN SEGÚN ACCIONISTA

ACCIONISTA:

Nombre: Flowserve International Inc.

Dirección: 5215 N O'Connor Boulevard, Suite 2300, Irving, Texas 7503 U.S.A.

Cambio de dirección: -

PRIMERA ANOTACIÓN:

Fusión con Flowserve Holdings II LLC como compañía que desaparece, el 24 de julio de 2008, y es por lo tanto titular para beneficio de Flowserve Netherlands C.V. de 471.392 acciones, cada una de un valor a la par de €1. Números 1-47.932

Fecha: - [firma] ilegible

CAMBIO:

Naturaleza del cambio: Cambio de sociedad en FlowserveNetherlands C.V., el 24 de julio de 2008, y es por lo tanto titular de 0 acciones para beneficio de Flowserve Netherlands C.V., cada una de un valor a la par de f-, números -

Fecha de la anotación: -- [firma] ilegible.

[página 6]

INFORMACIÓN SEGÚN ACCIONISTA

ACCIONISTA:

Nombre: FlowserveHoldings Inc.

Dirección: 5215 N O'Connor Boulevard, Suite 2300, Irving, Texas 7503 U.S.A.

Cambio de dirección: -

PRIMERA ANOTACIÓN:

Adquirido a la constitución de la compañía/mediante escritura de transferencia/cambio de sociedad en Flowserve Netherlands, el 24 de julio de 2008 y es por lo tanto titular para beneficio de Flowserve Netherlands C.V. de 471.932 acciones, cada una de un valor a la par de €1. Números 1-47.932

Fecha: - [firma] ilegible

CAMBIO:

Naturaleza del cambio: Venta, compra y transferencia de 467.212 acciones (1-467.212) el 12-07-2010, y es por lo tanto titular de 4.720 acciones, cada una de un valor a la par de €1, números 467.213-471.932

Fecha de la anotación: -- [firma] ilegible.

CAMBIO:

Naturaleza del cambio: Mediante escritura de aporte y transferencia de acciones otorgada ante J.C.E. Pons, notario civil de Amsterdam, el 30 de noviembre de 2010, y es por lo tanto titular de 0 acciones, cada una de un valor a la par de -, números Fecha de la anotación: 30 de noviembre de 2010. [firma] ilegible



[página 7]

INFORMACIÓN SEGÚN ACCIONISTA

ACCIONISTA:

Nombre: Coöperatie FlowserveW A.
Dirección: Parallelweg 6, 4878 AH Etten-Leur
Cambio de dirección: -

PRIMERA ANOTACIÓN:

Adquirido mediante escritura de transferencia el 12-07-2010 y es por lo tanto titular de 467.212 acciones, cada una de un valor a la par de € 1. Números 1-467.212
Fecha: - [firma] ilegible

[página 8]

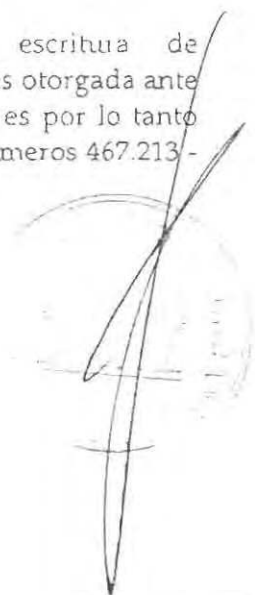
INFORMACIÓN SEGÚN ACCIONISTA

ACCIONISTA

Nombre: Flowserve NetherlandsLLC, actuando como único socio general de Flowserve Europe C.V.
Dirección: Corporation Trust Center, 1209 Orange Street Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América
Cambio de dirección: -

PRIMERA ANOTACIÓN:

Adquirido a la constitución de la compañía/mediante escritura de transferencia/mediante escritura de aporte y transferencia de acciones otorgada ante J. Pons, Notario civil en Amsterdam el 30 de noviembre de 2010 y es por lo tanto titular de 471.932 acciones, cada una de un valor a la par de € 1. Números 467.213 - 471.932
Fecha 30 de noviembre de 2010. [firma] ilegible



CAMBIO:

Naturaleza del cambio: Mediante escritura de aporte y transferencia de acciones otorgada ante J.C. Pons, Notario civil de Amsterdam, el 30 de noviembre de 2010, y es por lo tanto titular de 0 acciones, cada una de un valor a la par de -, números -
Fecha de la anotación: 30 de noviembre de 2010 [firma] ilegible.

[página 9]

INFORMACIÓN SEGÚN ACCIONISTA

ACCIONISTA:

Nombre: FLSCV5 Holdings LLC, actuando como único socio general de Flowserve
EMAV C.V. C.V.

Dirección: Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, Delaware
19801, Estados Unidos de América

Cambio de dirección: -

PRIMERA ANOTACIÓN:

Adquirido a la constitución de la compañía/mediante escritura de transferencia/mediante escritura de aporte y transferencia de acciones otorgada ante J. Pons, Notario civil en Amsterdam el 30 de noviembre de 2010 y es por lo tanto titular de 4 720 acciones, cada una de un valor a la par de € 1. Números 467 213 - 471.932

Fecha: 30 de noviembre de 2010 [firma] ilegible

Cambio: -

Alicia de Reed
Traductora
C.I. 0901000083

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA 01-D02543

NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.
DILIGENCIA NUMERO DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y
TRES.- (No. 2543).- En la ciudad de San Francisco de Quito
Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día
lunes catorce de abril de dos mil catorce; ante mi doctor Jorge
Machado Cevallos, Notario Primero de este cantón, comparece la
señora Alicia del Carmen Coloma Mena, de estado civil viuda,
portadora de la cédula de identidad ecuatoriana No 090100008-3,
por sus propios y personales derechos - La compareciente es
mayor de edad, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, quien
declara conocer el idioma inglés, a quien de conocer doy fe; y, en mi
presencia firmó la traducción del Certificado de Existencia Legal de la
Compañía FLOWSERVE B.V., que antecede, por lo que CERTIFICO
LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA. Asimismo
declara la compareciente que el documento que antecede fue
traducido por ella, del idioma inglés, al idioma español - Extiendo la
presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho
de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de
Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia,
en el libro correspondiente de esta Notaria.-

Imc/ Fc No 12655

Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



35288

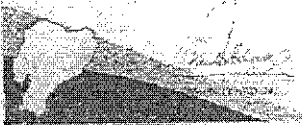
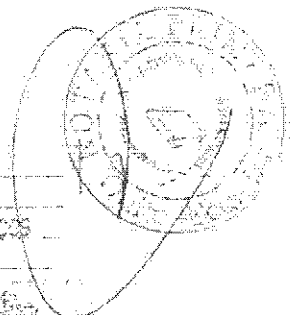
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN
 IDENTIFICACIÓN DE CIUDADANOS

CIVILIDAD M. 070100005-5
 COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN
 (PERU)

FECHERO 1984
 DISEÑO 0006 00002 F
 FUSIONA QUITO
 NÚMERO 1034



ECUATORIANA*****
 VOTOS FRANCIS REED 3074
 SECUNDARIA DEFENDER, DOMESTICOS
 CEEF COLOMA
 CIOTIDE MENA
 QUITO 11/01/2010
 11/01/2010
 REN 2230455

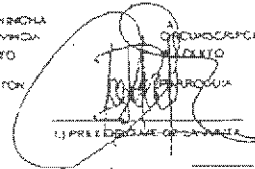
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SI COOPAL E 23-FEB-2014

012
 012 - 0071 0901000083
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 COLOMA MENA ALICIA DEL CARMEN

PERSONA	IDENTIFICACIÓN	1
PROVINCIA	QUITO	4
CANTON	PARACUZA	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUEZA

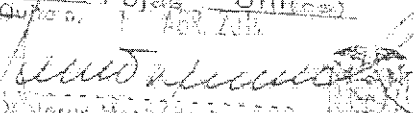


NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Foja 1 (Única)
 16 de Julio



Dr. Jorge Machado Cavallero
 Notario de la Notaria Primera de Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

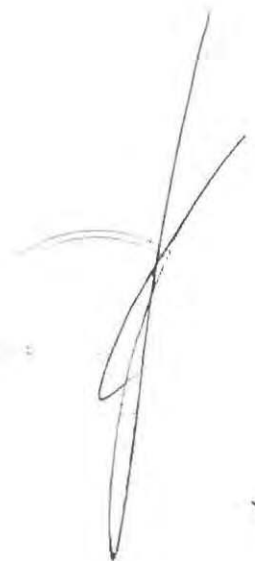


RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la abogada
González Cevallos, con matrícula profesional número 17-2012-477-
Foro de Abogados, con esta fecha, y en treinta y cuatro cho fojas
útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaria
Primera de este cantón actualmente a mi cargo, la Traducción del
Certificado de Existencia Legal de la Compañía FLOWSERVE B.V.,
que anteceden -

Quito, catorce de abril de dos mil catorce.-

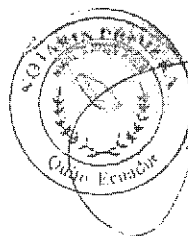
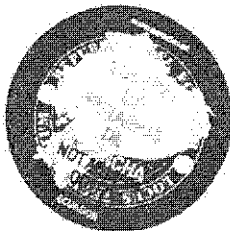



Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



-ZON DE CERTIFICACIÓN.- En atención al pedido formulado por el Señor SANTIAGO LEON portador de la cédula de identidad número 1003028782, según petitorio número 920, confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada de la protocolización celebrada ante mí, el catorce de abril del dos mil catorce, en la que consta LA TRADUCCIÓN DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA FLOWSERVE B.V.

Quito, 26 de septiembre del 2016.



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

El documento que antecede en
... 24 ... foja(s) es FIEL COMPULSA
lo certifico

Quito a,

6 de Septiembre del 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170726243-0

APELLIDOS Y NOMBRES
**REYES VAREA
JUAN GABRIEL**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SANTA ROSA**

FECHA DE NACIMIENTO **1977-02-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA VERÓNICA
ESPOSA GUARDERAS

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN **ABOGADO**

E134311242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES GABRIEL RAMIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VAREA MONICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2014-01-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-20

DIRECCIÓN EJECUTIVA

FECHA DEL CANCELADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

036

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

036 - 0194 **1707262430**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES VAREA JUAN GABRIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
1
IÑAQUITO
2
PARROQUIA
ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

que
mi
NOTARIA
[2 001 2010
Dra. [Signature]
NOTARIA DE [Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707262430

Nombres del ciudadano: REYES VAREA JUAN GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOSA GUARDERAS MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 18 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: REYES GABRIEL RAMIRO

Nombres de la madre: VAREA MONICA

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.03 13:33:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-a6aecb8fbffe4ba





1 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
2 Identificación y Cedulación.- Para la celebración de la presente
3 escritura se observaron todos los preceptos legales y
4 constitucionales que el caso requiere y leída íntegramente
5 que le fue al compareciente, por mí, la Notaria, se ratifica en
6 la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de
7 acto, de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo de esta
8 Notaría la presente escritura.-

9

10

11

12

JUAN GABRIEL REYES VAREA

13

En calidad de Apoderado Especial de la compañía extranjera
Flowserve B.V.

14

15

CC 1707262430

16

17

18

19

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

20

21

22

23

24

25

26

27



Factura: 002-002-000017762



20161701012P03179

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20161701012P03179						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACION JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE OCTUBRE DEL 2016, (14:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	COMPANIA EXTRANJERA FLOWSERVE B.V.	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	FLOWSERVE B V	HOLANDE SA	APODERADO (A)	JUAN GABRIEL REYES VAREA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta
Segunda copia certificada, sellada y firmada en

Quito a,

03 Oct. 2016

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

